

Informe autoevaluación: 4314782 - Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo: La Cooperación en un Mundo en Cambio por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

Se redacta el presente informe de autoevaluación del título de Máster Universitario en Estrategias y Tecnologías para el Desarrollo: La Cooperación en un Mundo en Cambio por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid (Máster ETD), a petición de la dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIAAB) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) a efectos de renovar la acreditación, tal como se estipula en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Todo ello siguiendo las directrices recogidas en la "Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster", versión de marzo de 2023, publicada por la Fundación para el conocimiento Madri+d.

En este informe se realiza una valoración del grado de cumplimiento de lo establecido en la memoria de verificación de este título, que se imparte en la modalidad inter escuela y facultad e inter universidad, ubicado a efectos administrativos y de calidad en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIAAB) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FCEE) de la Universidad Complutense de Madrid.

El Máster Universitario oficial objeto de este informe tiene como código RUCT 4314782, que fue verificado mediante resolución del Consejo de Universidades del 23/10/2015 (publicación del acuerdo de Consejo de Ministros en BOE núm. 43, 19/02/2016), y renovó su acreditación por primera vez mediante resolución de Consejo de Universidades del 10/03/2020, cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010, y está diseñado en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior y con equivalencia al nivel de máster EQF7.

De acuerdo a lo especificado en las Cláusulas Segunda del CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID PARA LA IMPARTICIÓN DEL TÍTULO OFICIAL CONJUNTO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO: La Cooperación en un mundo en cambio, de 9 de diciembre de 2014 firmado por los Rectores de ambas universidades, D. José Carrillo Menéndez, y D. Carlos Conde Lázaro, designan como universidad coordinadora la Universidad Politécnica de Madrid, y añade que será responsable de la coordinación administrativa y de la gestión de los estudios, de acuerdo a dicho Convenio. Actualmente el convenio está en proceso de actualización y renovación.

Desde el curso 2019/2020 se han tomado medidas para mejorar o incorporar las recomendaciones dadas por el Comité de Evaluación y Acreditación en el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del título, de 17/12/2019, igualmente tras el Seguimiento Voluntario en el que participó en 2024. Actualmente, el Máster, que se encuentra en su décima edición, curso 2024-25, y en preparación la undécima edición para el curso 2025-2026, cuenta ya con algo más de 400 egresados. Desde 2025 el Máster ETD se ha unido a la Global Association of Master's in Development Practice (MDP, <http://mdpglobal.org/>) que es una alianza para la proyección internacional de los estudios de máster sobre desarrollo aplicado. En este contexto, de acuerdo con lo recogido en las páginas 24-26 de la guía que se menciona en el primer párrafo de este informe, en referencia a las diferentes tipologías de los procesos de evaluación en los que pueden participar los títulos que renuevan su acreditación por segunda o sucesiva vez, el ETD, para renovar su acreditación por segunda vez, participa según la tipología B.1.1., dado que presenta las siguientes condiciones:

- Renueva su acreditación por segunda vez.

- Aunque en la Renovación de la acreditación de 2019 fueron calificados con "C" los criterios 1, 2, 3, y 7, en la posterior evaluación del título en el Seguimiento Ordinario de 2024, los criterios 1 y 7 pasaron a ser calificados con B y los criterios 2 y 3 mantuvieron la "C".

-Tras la última renovación de la acreditación del título no se han realizado cambios significativos en la memoria.

Según el modo de proceder indicado en este tipo de procedimiento abreviado, en este Informe de autoevaluación solo se han cumplimentado los siguientes apartados:

- La introducción, en la que se justifica el contexto por el que procede este tipo de participación en la RA y

- Los criterios 2 y 3, que están afectados por las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación de Seguimiento.

Este informe va acompañado de la documentación que se describe más abajo, cuyo fin es garantizar que el título alcanza los estándares de todos los criterios de evaluación del modelo de la renovación de la acreditación. Además, se adjunta la "Carta de confirmación de que no se han realizado modificaciones sustanciales en el título".

A continuación, se presenta la lista de evidencias que justifica el cumplimiento de cada uno de los criterios de este informe de autoevaluación, y que darán lugar a su aprobación:

REFERENCIA - CRITERIOS - DESCRIPCIÓN

EV01 1, 6 Guías Docentes de todas las asignaturas.

EV02 1 Documentación o informes que recojan los mecanismos de coordinación docente. Actas del Consejo de Coordinación Académica, Comisión de Ordenación Académica y Comisión de Calidad. Reuniones de coordinación semestral.

EV03.1 3 Memorias de seguimiento anual, plan de mejora y actas u otros documentos que contengan las decisiones y acciones a emprender (de la comisión de calidad). Posición en el Ranking de El Mundo sobre los mejores másteres en España.

EV04.2.1 6 Listado de TFM/TFG defendidos indicando tutor, título y calificación.

EV04.2.2 6 Composición y Actas de los Tribunales del TFG/TFM.

EV04.2.3 6 Procedimientos y rúbricas de evaluación utilizados en los TFG/TFM.

EV04.3 6 Cuatro memorias de prácticas externas (incorpora los informes del estudiante, del tutor profesional, del tutor académico y el acta de evaluación).

EV06 6 Documentación o informes que recojan estudios de inserción laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del título. Se recoge el estudio realizado sobre empleabilidad de los egresados del Máster.

EV07 4 Listado de profesores del título con su participación en proyectos de innovación docente y programas de formación docente.

EV08.1 5 Descripción de infraestructuras disponibles para la impartición del título

EV08.2 5 Procedimientos de orientación académica y de movilidad del SGIC

EV09 1 - 6 Tabla de evolución de los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés con el título, los recursos y servicios, las prácticas externas, la movilidad y el profesorado.

EV10.1 1, 5, 6 Información sobre el desarrollo de las prácticas externas. Al menos:

- listado de instituciones con convenio y número de plazas disponibles en cada una
- listado de alumnos con empresa, tutores y período de realización
- guía de prácticas y rubrica de evaluación.

EV11 1 Como evidencias de la aplicación de los criterios de admisión (actas de reuniones para decidir admisión).

EV12 3, 4 Informe de resultados de los procesos de evaluación del profesorado para el título (DOCENTIA)

EV13 1 Calendario y horarios (de clases y tutorías) del título. Los horarios de tutoría están recogidos en las guías docentes de cada asignatura.

EV16 4 Listado del profesorado dedicado al título con indicación de su departamento, escuela o facultad, universidad, categoría y régimen de dedicación.

Tablas aportadas:

Tabla 01.A Estructura personal académico para universidades públicas

Tabla 02 Resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios del título en el último curso académico

Tabla 03.A Tabla de admisión y matrícula

Tabla 03.B Indicadores de resultados

Tabla 04 Adecuación del perfil ingreso (Máster)

Tabla 05 Listado de estudiantes con reconocimiento en el último curso académico igual o mayor al 15% del total de ECTS del título. En nuestro caso se recoge los estudiantes que han solicitado y reconocido su experiencia profesional para la asignatura Práctica profesional (13 ECTS).

Tabla 07 Indicadores de satisfacción de los diferentes colectivos implicados. Tabla de evolución de los indicadores de satisfacción de los principales grupos de interés con el título, los recursos, las prácticas externas y el profesorado.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: No aplica

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: No aplica

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: No aplica

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Aunque en la Renovación de la acreditación de 2019 fueron calificados con "C" los criterios 1, 2, 3, y 7, en la posterior evaluación del título en el Seguimiento Ordinario de 2024, los criterios 1 y 7 pasaron a ser calificados con B.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Sobre el criterio 2 de información y transparencia, el máster recoge en su página web oficial (<https://blogs.upm.es/masteretd>) la información necesaria o los links de acceso y asociación a las páginas web que alojan la información del máster en ambas universidades, en la ETSIAAB

(<https://www.etsiaab.upm.es/Docencia/Masteres/Especializacion/masteretd>) y en la FCEE

(<https://economicasyempresariales.ucm.es/estudios/master-desarrollo>).

Esta información ofrece la descripción del título (Denominación de la titulación, Universidades implicadas en el título, centros de impartición que son en la ETSIAAB y la FCEE, la impartición en modo presencial, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por cada universidad (38 plazas por cada universidad, información sobre el castellano como idioma de impartición y necesario para el ingreso, también se recogen los ámbitos de desempeño profesional y el link al grupo de LinkedIn), información sobre el proceso de admisión o su vinculación a las secretarías de estudiantes, la planificación de las enseñanzas el programa y el acceso a las guías docentes, también la vinculación al sistema de garantía de calidad del título, los recursos materiales y en la pestaña de profesorado esta recogida la información sobre el personal académico del máster sus asignaturas y la participación en la tutoría de los trabajos fin de máster.

Hay tres vías de acceso de los grupos de interés a la información objetiva y suficiente sobre las características del título. Por un lado, está la página web del máster que es el principal foco de difusión de información del título, estructurada en cuatro secciones o menús: Programa, profesorado, Preinscripción y matrícula, Preguntas frecuentes y Blog o repertorio de información.

Por otra parte, están las vías de información propias de ambas universidades en la ETSIAAB

(<https://www.etsiaab.upm.es/Docencia/Masteres/Especializacion/masteretd>) y en la FCEE

(<https://economicasyempresariales.ucm.es/estudios/master-desarrollo>), ya que es un tipo de acceso propio de los estudiantes y del personal, además la ETSIAAB como centro coordinador y responsable del seguimiento de la calidad recoge toda la información relativa al sistema interno de garantía de la calidad.

Las páginas web de la UPM y de la UCM recogen toda la información sobre los procesos de Admisión, Matrícula, Calendario y preguntas frecuentes, que son comunes a sus estudios. De cara a los grupos de interés los mecanismos de comunicación e información del título tienen que casar tres requerimientos: 1) Comunicación del Máster para nuevos estudiantes; 2)

Comunicación del Máster para los estudiantes de la titulación y 3) Comunicación con fines organizativos, académicos y de calidad, para que la información este al mismo nivel de visibilidad y disponibilidad.

El primer requerimiento se recoge adecuadamente en la web del título. El segundo normalmente tiene una parte accesible desde la web y otras un acceso a través de otras plataformas como Moodle (<https://moodle.upm.es/titulaciones/oficiales>) o el Campus Virtual (<https://www.ucm.es/campusvirtual>), que permite la interacción estudiante-profesor de forma más directa. Por último, el tercer requerimiento utiliza la plataforma más institucional de ambas Universidades y de los sistemas de Gestión de titulaciones, plataformas bajo los acrónimos APOLO para la gestión de las admisiones, estudiantes y matriculas en las asignaturas y la aplicación GAUSS que recoge las guías docentes, informes de asignaturas, semestres y de titulación.

Sobre las recomendaciones

1.- "Es recomendable realizar una revisión del contenido de las guías docentes".

Se ha realizado dicha revisión para que todas las guías docentes (denominadas como guías de aprendizaje) estén accesibles y con igualdad de formato. Hay que considerar que estas guías se modifican anualmente por lo que esto requiere un continuo proceso de verificación, tanto del profesorado como de la coordinación para que las guías estén en tiempo y forma según determina el sistema de calidad, de acuerdo con la normativa de la universidad.

2.- "Se recomienda ofrecer información sobre indicadores y encuestas dentro del apartado del SGIC."

Desde la coordinación del Máster procuramos que no haya una duplicidad de información, sino que esté asociada al lugar correspondiente, es por eso que todo lo relativo al SGIC esté centralizado en el espacio web de la ETSIAAB. Mientras en la web recogemos información en otros formatos, especialmente en el blog como premios (<https://blogs.upm.es/masteretd/?p=5506>)

EVIDENCIAS:

Web del máster: <https://blogs.upm.es/masteretd/>

Información administrativa del Máster en la ETSIAAB: <https://www.etsiaab.upm.es/Docencia/Masteres/Especializacion/masteretd>.

Información en la FCEE: <https://economicasyempresariales.ucm.es/estudios/master-desarrollo>

EV01: Guías Docentes de todas las asignaturas.

EV13: Calendario y horarios (de clases y tutorías) del título. Los horarios de tutoría están recogidos en las guías docentes de cada asignatura.

EV16: Listado del profesorado dedicado al título con indicación de su departamento, escuela o facultad, universidad, categoría y régimen de dedicación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Dado que este criterio de evaluación se compone de una única directriz, lo indicado en ésta se corresponde con la valoración global del criterio.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas de la UPM es la responsable de calidad de esta titulación conjunta. La Escuela ha asumido la calidad como parte fundamental de su política y ha adoptado las directrices establecidas por la Fundación para el Conocimiento Madrid+d para su Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC).

El objetivo básico del SGIC de la es garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte, revisando y mejorando sus programas formativos; y en esta revisión y mejora, es clave conocer la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

Los procesos del SGIC relacionados con la recogida y análisis de información relevante para la gestión del título son: el proceso PR/SO/008 Sistema de Encuestación, cuyo desarrollo se gestiona de forma centralizada en el Rectorado de la UPM, y el proceso PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades.

El actual Manual de Calidad y Procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la ETSIAAB han sido aprobados en reunión de la Junta de Escuela del centro celebrada el 23 de septiembre de 2022 (https://www.etsiaab.upm.es/sfs/ETSIAAB/Documentos%20ETSIAAB/CALIDAD/Unidad%20de%20Calidad/SGIC_SAIC%202.1_UPM_JE_23_09_2022/Certificado_SAIC_PAC_JE_23_09_2022.pdf).

Según lo establecido en el SAIC 2.1 de la ETSIAAB, la garantía de la calidad de las titulaciones de máster se estructura en varios niveles:

- Comisión de Calidad de la ETSIAAB (CCAC).
- Comisión de Coordinación Académica del Título y Consejo de Coordinación Académica del Máster.
- Comisión de Calidad del Máster.
- Coordinador/a de Semestre.

- Coordinador/a de Asignatura.

A través del proceso PR/SO/008 Sistema de Encuestación (Encuestas al PTGAS, PDI y Alumnado, Egresados y Empleadores) se realizan estudios y análisis que la UPM hace sobre diferentes aspectos clave de la Universidad, bajo los criterios de transparencia, eficacia y eficiencia, con el objetivo último de rendir cuentas a la sociedad, proporcionando información sobre el grado de cumplimiento de los fines que le han sido encomendados, la calidad de los servicios que ofrece y su mejora continua, así como proporcionar información necesaria para la toma de decisiones a todos los agentes intervinientes en la gestión y el despliegue de los procesos de la actividad universitaria.

El centro intenta difundir adecuadamente entre los distintos colectivos las campañas de encuestas que hace la UPM, dando apoyo mediante correos a los colectivos objeto de estudio, animándolos a participar; pero éste es un proceso transversal a la universidad.

La Normativa de Planificación académica y seguimiento de las titulaciones adaptadas al R.D. 1393/2007, aprobada en Consejo de Gobierno de la UPM el 23 de octubre de 2014, establece las funciones de la Comisión de Coordinación Académica de Título son:

- Asegurar la coherencia de las actividades formativas y de evaluación de las distintas asignaturas.
- Velar por la idoneidad de los programas formativos, potenciando la mejora de los resultados de la docencia.
- Detectar y corregir la existencia de solapamiento o carencias formativas existentes entre las asignaturas de la titulación.
- Favorecer el equilibrio de la carga de trabajo del estudiante.
- Verificar el desarrollo y evaluación de las competencias establecidas en las Comisiones de Coordinación Académica de Curso.
- Elaborar, junto con los responsables de calidad, prácticas externas, movilidad y empleo, el Informe Académico de Titulación y establecer las acciones correctoras oportunas.
- Estudiar las propuestas de los Trabajos Fin de Grado o Máster, proponer tutor o cotutores a los mismos y enviar su propuesta a la Comisión de Ordenación Académica del Centro.
- Proponer a la Comisión de Ordenación Académica los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado o Máster.
- Tratar cualquier cuestión relativa a la coordinación vertical del Título.

La Comisión Académica del Máster y Consejo de Coordinación Académica del Máster se reúne con una frecuencia mensual durante el periodo lectivo.

Sobre la recomendación: "Se recomienda desarrollar estrategias para incrementar la participación de estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción" se han tomado las siguientes acciones:

Cuando los datos obtenidos en los estudios mencionados no son suficientes como para que los responsables del programa dispongan de información necesaria, éstos pueden llevar a cabo encuestas, focus group u otros sistemas para obtener dicha información a través del proceso PR/SO/005 Medición de la Satisfacción e Identificación de Necesidades, que se encarga, como su nombre indica, de la medición y análisis del nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés o identificación de necesidades, respecto a una variable propuesta por una unidad del Centro, así como de otras variables surgidas a partir del Plan Anual de Calidad, para contribuir a la mejora continua de los servicios y el sistema de gestión del Centro.

Desde el Rectorado, en los últimos años se han ido implementando diferentes acciones para intentar revertir los bajos resultados de la participación en las encuestas de satisfacción, lo que ha derivado en que en algunos estudios/títulos/centros se haya conseguido tener el número de respuestas necesario para que los resultados de las encuestas sean representativos y, por tanto, puedan servir para "alimentar" la mejora de la gestión de los títulos y/o centros. No obstante, se sigue trabajando para lograr paliar esta debilidad. Se aporta el plan de mejoras en el un grupo de trabajo compuesto por personal de Calidad de varios centros y del Rectorado vienen trabajando desde finales de 2023, documento aportado como evidencia Encuestacion-UPM_Plan-de-Mejoras-Participacion_V3.pdf (incluido en las evidencias EV09). A continuación, se describen brevemente las acciones que se ha decidido implementar, agrupadas en los tres ámbitos siguientes según el Plan de Mejoras Sistema de encuestación:

1.- Reunión con los colectivos, para ello el Máster realiza el llamado círculo de calidad en cada semestre, es un espacio de encuentro entre el alumnado y el profesorado, previamente se pide al alumnado completar una encuesta interna cuyos resultados son presentados y debatidos en ese círculo, sacando conclusiones más precisas para la mejora de la calidad. También nos permite recabar información procedente del estudiantado, sobre aspectos mejorables de nuestro sistema oficial de encuestación.

2.- Realizar una campaña de comunicación. En la UPM, por experiencia, se ha comprobado que los mensajes y comunicaciones

para incentivar la cumplimentación influyen altamente en la participación en otros estudios de satisfacción. Por ello, el Gabinete de Comunicación UPM, en colaboración con los centros pondrá en marcha la sistematización de campañas de comunicación en el lanzamiento de encuestas y en el feedback a los colectivos encuestados, sobre los resultados de la participación en las mismas. Para este fin se ha elaborado un listado de responsables de esta campaña en cada centro. Un objetivo clave es potenciar difusión en redes sociales.

3.- Proporcionar incentivos para completar la encuesta. Algunas recomendaciones dadas al profesorado son mecanismo mediante el que a los alumnos que cumplimentan las encuestas se les permite acceso a las notas antes que al resto. Cuando al alumno se le informa de las notas, aparecerá un enlace a la cumplimentación de la encuesta que tiene pendiente.

4.- Diseño de mecanismos alternativos para medir la satisfacción. Desarrollados en el círculo de calidad.

5.- Simplificar o racionalizar la encuesta. Aunque no es fácil su articulación se quiere conseguir que solo respondan a las preguntas sobre la satisfacción con un ítem/servicio las personas que hayan hecho uso de este, por ejemplo, sobre prácticas externas o movilidad y eliminar estas preguntas de cuestionarios al colectivo en general, o por ejemplo sobre la pregunta de la puntualidad del profesorado es pertinente saber si el alumno/a asiste a clase.

EVIDENCIAS:

Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Título disponible en:

<https://www.etsiaab.upm.es/Docencia/Masteres/Especializacion/masteretd?id=CON06263&fmt=detail&prefmt=articulo>

EV02: Documentación o informes que recojan los mecanismos de coordinación docente. Actas del Consejo de Coordinación Académica, Comisión de Ordenación Académica y Comisión de Calidad. Reuniones de coordinación semestral.

EV03.1: Memorias de seguimiento anual, plan de mejora y actas u otros documentos que contengan las decisiones y acciones a emprender (de la comisión de calidad).

EV06: Documentación o informes que recojan estudios de inserción laboral o datos de empleabilidad sobre los egresados del título. Se recoge el estudio realizado sobre empleabilidad de los egresados del Máster.

EV09: Tabla de evolución de los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés con el título, los recursos y servicios, las prácticas externas, la movilidad y el profesorado, y otras evidencias.

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Sistema de Garantía Interna de Calidad del título ha demostrado ser adecuado, facilitando un funcionamiento eficaz y eficiente. La delegación de la ejecución de procesos clave para la recopilación de información recae en la Comisión Académica del Máster y en el Consejo de Coordinación Académica del Máster, donde se toman las decisiones operativas del título, esta comisión permite dotar de mayor agilidad y especificidad a las acciones a realizar, el Consejo de Coordinación es el mecanismo establecido en el Convenio UCM-UPM para coordinar el título y dirimir cualquier discrepancia entre las normas de ambas universidades. Las estructuras organizativas, mecanismos de coordinación y de ejecución han resultado adecuados para el seguimiento de la titulación.

El sistema de calidad del título que aplica la Escuela como responsable de calidad del título se basa en el análisis de los siguientes elementos:

- Sistema de encuestas semestrales.
- Comisiones de Ordenación Académica
- Sistema Docente del profesorado
- Encuestas del profesorado por parte del alumnado
- Encuestas de satisfacción de los colectivos implicados
- Indicadores de éxito
- Informes de asignaturas, elaborados por los coordinadores de las asignaturas y validados por la dirección de los Departamentos implicados.
- Informes de semestre, que sirven para que la CCAC analice los indicadores de éxito, absentismo y eficiencia y analice

disfunciones o deficiencias, e informes anuales de la titulación.

Con toda esta información, los presidentes de las CCAC realizan su validación final que transmiten al consejo de coordinación del máster.

Con anterioridad al inicio del período de matrícula se publican las Guías de Aprendizaje o docencia, horarios de asignaturas y fechas de exámenes para cada asignatura. La evaluación del PDI por parte del alumnado y la participación del profesorado en el proceso DOCENTIA son elementos que contribuyen también a mejorar de manera continua el proceso de enseñanza-aprendizaje. Igualmente, la participación del profesorado en proyectos de innovación educativa mantiene el compromiso de la calidad de este colectivo.

Internamente se realizan círculos de calidad y encuestas internas sobre el desarrollo del curso y asignaturas, al menos uno por semestre, y se hace partícipes al delegado/a y subdelegado/a en las comisiones académica y de calidad del Máster, por lo que hay un continuo seguimiento a las reclamaciones de los estudiantes.

Así mismo cada dos años se reúne la comisión externa de calidad del título. Esta comisión de calidad esta formada por todos los colectivos implicados en el máster, está formada por 30 personas de las siguientes ocho áreas o colectivos: (1) equipo de coordinación del máster, (2) académicos y responsables de calidad de la UPM y la UCM, (3) empresa privada, (4) ONG y fundaciones, (5) administración pública, (6) organismos multilaterales, (7) delegación de estudiantes y (8) presidencia y secretaría de la comisión.

EVIDENCIAS:

EV02: Documentación o informes que recojan los mecanismos de coordinación docente. Actas del Consejo de Coordinación Académica, Comisión de Ordenación Académica y Comisión de Calidad. Reuniones de coordinación semestral.

EV03.1 Memorias de seguimiento anual, plan de mejora y actas u otros documentos que contengan las decisiones y acciones a emprender (de la comisión de calidad). Posición en el Ranking de El Mundo sobre los mejores másteres en España.

EV07: Listado de profesores del título con su participación en proyectos de innovación docente y programas de formación docente.

EV08: Procedimientos de orientación académica y de movilidad del SGIC

EV09: Tabla de evolución de los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés con el título, los recursos y servicios, las prácticas externas, la movilidad y el profesorado.

EV12: Informe de resultados de los procesos de evaluación del profesorado para el título (DOCENTIA)

EV16: Listado del profesorado dedicado al título con indicación de su departamento, escuela o facultad, universidad, categoría y régimen de dedicación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Con las evidencias aportadas, se presentan los resultados obtenidos mediante el análisis de los indicadores de satisfacción y rendimiento, que son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título. Existe un alto grado de satisfacción entre los colectivos implicados en la implantación del título, aunque el grado de respuesta de las encuestas es bajo en algunos colectivos para que tengan significancia estadística, esta baja participación en el caso de colectivo alumnado se está supliendo con la elaboración de una consulta propia del máster a través de un cuestionario específico que sirve para alimentar un debate con el profesorado en el círculo de calidad semestral, este círculo permite establecer un diálogo constructivo entre los colectivos implicados en el que se evalúan presencialmente los comentarios que aparecen en el cuestionario y facilita la toma de decisión sobre el desempeño del máster. Este procedimiento permite actuar rápidamente si se presenta algún problema.

No obstante, se ha desarrollado una estrategia conjunta para incrementar la participación de estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción. Se han tomado medidas para mejorar la significación de los indicadores de rendimiento y satisfacción. Por un lado, la UPM a través del observatorio académico elabora cada año Encuestas de Satisfacción para los estudiantes, el Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) y el Personal Docente Investigador (PDI) con la finalidad de conocer su opinión sobre la Universidad, igualmente desde la UCM. Para incentivar la participación en la UPM se han establecido premios de 300 euros cada uno para las encuestas de satisfacción del PDI, también para estudiantes y PTGAS.

En resumen, en el Máster se realizan tres tipos de evaluaciones de satisfacción al alumnado, a saber: encuestas oficiales según el SGIC (se aportan los resultados EV09), cuestionario interno (se aporta un ejemplo con los principales resultados, EV3.1 Ejemplo Resultado Encuestas Internas_curso2023-24_2s) y círculo de calidad (aportan las actas del círculo de calidad, EV3.1 ACTA_MasterETD_20AE_Comentarios Círculos de calidad). Las encuestas oficiales dan una visión de conjunto y se incorporan al programa DOCENTIA del profesorado universitario, por otra parte, el cuestionario interno de cada una de las asignaturas permite a la COA del máster tener una evaluación rápida y ejecutiva del desempeño de cada asignatura y del profesorado, completado con el círculo de calidad. Todos estos datos son tratados de forma confidencial y siguiendo el reglamento y ley de protección de datos de carácter personal. Cuando en algún caso la evaluación no ha sido satisfactoria se han tomado las medidas oportunas para su mejora.

Se ha realizado una encuesta sobre inserción laboral a los egresados del máster que ha dado lugar a un estudio detallado (EV06: Estudio contribución a la agenda 2030 tras cinco ediciones de prácticas profesionales e inserción laboral del Máster ETD). Los resultados de esta encuesta permiten observar que el grado de inserción laboral es muy elevado, superior al 92%, además un 17% trabaja en la organización donde realizó la práctica profesional y más del 80% realiza una actividad en la que implementan algún objetivo de desarrollo sostenible.

El seguimiento continuo de egresados se realiza a través del grupo de máster en la red LinkedIn, grupo que gestiona la secretaría del máster. Hay dos mecanismos principales de inserción laboral: el primero deriva de la continuación, como primer trabajo, ligado a la institución donde el estudiante realizó la práctica profesional; y el segundo, después de completar la titulación y tras un periodo de búsqueda, que estimamos entre tres y seis meses, culmina con el primer trabajo. Todos los colectivos consultados tienen un alto grado de satisfacción sobre esta titulación.

Relativo a la calidad, el Sistema de Garantía Interna de Calidad ha demostrado hasta el momento ser adecuado, facilitando un funcionamiento eficaz y eficiente. La delegación de la ejecución de procesos clave en la Comisión Académica del Máster ETD permite dotar de mayor agilidad y especificidad a las acciones a realizar. Las estructuras organizativas, mecanismos de coordinación y de ejecución han resultado adecuados para la implantación de la titulación, no habiendo sido necesario aplicar modificaciones significativas a los procedimientos previstos.

Globalmente el Máster dispone de un órgano responsable de la calidad según el SGIC de la ETSIAAB que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua de la titulación. Asimismo se dispone y se aplican los procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente, se analizan sus resultados con los colectivos implicados, de tal forma que la evaluación redunde en la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de la titulación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la Renovación de la acreditación de 2019 fueron calificados como "B" los criterios 4, 5, y 6, en la posterior evaluación del título en el Seguimiento Ordinario de 2024, los criterios 1 y 7 pasaron a ser calificados con B.

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la Renovación de la acreditación de 2019 fueron calificados como "B" los criterios 4, 5, y 6, en la posterior evaluación del título en el Seguimiento Ordinario de 2024, los criterios 1 y 7 pasaron a ser calificados con B.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la Renovación de la acreditación de 2019 fueron calificados como "B" los criterios 4, 5, y 6, en la posterior evaluación del título en el Seguimiento Ordinario de 2024, los criterios 1 y 7 pasaron a ser calificados con B.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la Renovación de la acreditación de 2019 fueron calificados como "B" los criterios 4, 5, y 6, en la posterior evaluación del título en el Seguimiento Ordinario de 2024, los criterios 1 y 7 pasaron a ser calificados con B.

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la Renovación de la acreditación de 2019 fueron calificados como "B" los criterios 4, 5, y 6, en la posterior evaluación del título en el Seguimiento Ordinario de 2024, los criterios 1 y 7 pasaron a ser calificados con B.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la Renovación de la acreditación de 2019 fueron calificados como "B" los criterios 4, 5, y 6, en la posterior evaluación del título en el Seguimiento Ordinario de 2024, los criterios 1 y 7 pasaron a ser calificados con B.

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la Renovación de la acreditación de 2019 fueron calificados como "B" los criterios 4, 5, y 6, en la posterior evaluación del título en el Seguimiento Ordinario de 2024, los criterios 1 y 7 pasaron a ser calificados con B.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la Renovación de la acreditación de 2019 fueron calificados como "B" los criterios 4, 5, y 6, en la posterior evaluación del título en el Seguimiento Ordinario de 2024, los criterios 1 y 7 pasaron a ser calificados con B.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la Renovación de la acreditación de 2019 fueron calificados como "B" los criterios 4, 5, y 6, en la posterior evaluación del título en el Seguimiento Ordinario de 2024, los criterios 1 y 7 pasaron a ser calificados con B.

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la Renovación de la acreditación de 2019 fueron calificados como "B" los criterios 4, 5, y 6, en la posterior evaluación del título en el Seguimiento Ordinario de 2024, los criterios 1 y 7 pasaron a ser calificados con B.

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la Renovación de la acreditación de 2019 fueron calificados como "B" los criterios 4, 5, y 6, en la posterior evaluación del título en el Seguimiento Ordinario de 2024, los criterios 1 y 7 pasaron a ser calificados con B.

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la Renovación de la acreditación de 2019 fueron calificados como "B" los criterios 4, 5, y 6, en la posterior evaluación del título en el Seguimiento Ordinario de 2024, los criterios 1 y 7 pasaron a ser calificados con B.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En la Renovación de la acreditación de 2019 fueron calificados como "B" los criterios 4, 5, y 6, en la posterior evaluación del título en el Seguimiento Ordinario de 2024, los criterios 1 y 7 pasaron a ser calificados con B.
